

January 2006

Cultura, memoria y patrimonio cultural inmueble: su valoración, conservación y sostenibilidad integral

María Isabel Tello Fernández

Universidad de La Salle, Bogotá, mtello@lasalle.edu.co

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls>

Citación recomendada

Tello Fernández, M. I. (2006). Cultura, memoria y patrimonio cultural inmueble: su valoración, conservación y sostenibilidad integral. *Revista de la Universidad de La Salle*, (41), 73-78.

This Artículo de Revista is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Revista de la Universidad de La Salle* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Cultura, memoria y patrimonio cultural inmueble: su valoración, conservación y sostenibilidad integral



María Isabel Tello Fernández*

RESUMEN

La valoración, conservación y sostenibilidad integral del patrimonio cultural inmueble, se constituye en una problemática esencial de la cultura, de la sostenibilidad tanto cultural como urbana y territorial, pero sobre todo de la sostenibilidad humana en un mundo globalizado. El artículo plantea inicialmente unos fundamentos conceptuales esenciales: cultura, patrimonio cultural y patrimonio cultural inmueble. Expone la importante evolución histórico conceptual de estos y a partir de ellos, busca introducir el tema de la valoración del patrimonio cultural inmueble como un proceso axiológico complejo, y como punto de partida de cualquier acción conservacionista. Finalmente, se deja abierto el proceso de construcción del concepto sostenibilidad integral del patrimonio inmueble, su complejidad sistémica en el contexto urbano regional, y la contundencia de la ética como condición transversal en el ejercicio teórico, reflexivo, crítico y propositivo de este ámbito disciplinar.

CULTURA: MEMORIA Y PATRIMONIO

Por *cultura* se entiende la construcción intelectual, consciente e inconsciente, física y no física, que surge como producto de la relación entre un grupo humano y su entorno natural-

territorial inmediato, en el cual, éste se desarrolla como una sociedad integral, y sobre y desde el cual se expresa material e inmaterialmente en dos dimensiones: el espacio (el territorio) y el tiempo (la memoria).

Por *patrimonio* puede entenderse de manera amplia y genérica el conjunto de bienes propios -adquiridos de diversas maneras- de un individuo o un grupo de estos. Existe un patrimonio común, colectivo, construido por una sociedad a lo largo de su historia, y que incluye el conjunto de manifestaciones propias, espirituales, materiales e inmateriales, intelectuales y emocionales, que la caracterizan de manera particular e identitaria.

* Profesora e Investigadora de Planta de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de La Salle. Arquitecta de la Universidad Javeriana, Ms. En Restauración y Rehabilitación del Patrimonio de la Universidad de Alcalá de Henares - España, estudios de Especialización en Gerencia y Gestión Cultural de la Universidad del Rosario. Profesora de pregrado y postgrado en universidades de Colombia y España. Asesora y consultora en el ámbito de la conservación patrimonial. Correo electrónico: mtello@lasalle.edu.co

De esta manera se configura el concepto de patrimonio cultural, constituido por todos los bienes y valores socioculturales que son expresión de la nacionalidad -en nuestro caso colombiana- incluyendo la tradición, las costumbres y hábitos, así como al conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles y las manifestaciones y las representaciones populares de la sociedad.

El patrimonio cultural material, se puede clasificar en patrimonio mueble e inmueble. Por patrimonio cultural mueble se entienden todos aquellos objetos materiales, sin importar sus dimensiones y escala, que se pueden transportar de un lugar a otro, que tienen un carácter de movilidad permanente, o que eventualmente, como el mobiliario urbano o el arte en el espacio público, pueden tener una localización fija, cambiante e incluso itinerante. Por patrimonio cultural inmueble, se entiende el conjunto de bienes materiales, físicos o tangibles, que abarcan, desde la estructura geográfica, los centros urbanos, los asentamientos humanos, los lugares construidos, las edificaciones de todas las épocas, los sistemas de transporte y las infraestructuras civiles y militares de la nación. "Todos, producto del desarrollo integral y complejo de una sociedad, que son portadores de valores generalmente reconocidos, y que responden a un conjunto de necesidades colectivas, cumpliendo así una función social" (Correal, 1998).

La ley, el conjunto de especialistas y los organismos públicos y privados de todo orden en los ámbitos internacional y nacional, han avanzado notablemente en la definición de conceptos como cultura, patrimonio, conservación y valoración patrimonial.¹ Sin embargo, existe aún un camino largo por recorrer en relación a la *valoración integral del patrimonio inmueble*. Valoración que debe entenderse como la base fundamental para su conservación y sostenibilidad integral, especialmente teniendo en cuenta que, a partir de un ejercicio de reflexión valorativa del patrimonio inmueble, se cimientan las decisiones de intervención en este y, por lo tanto, su conservación y sostenibilidad. Será fundamental, en toda aproximación valorativa, dimensionar la función social del patrimonio construido, o mejor el conjunto de valores que implícitos en este generan *rentabilidad social*.

El patrimonio cultural inmueble, como la expresión cultural material más compleja que la sociedad humana produce -*la ciudad y la arquitectura como expresión material de la sociedad y sus modos de vida, y escenario vital de las sociedades*- se constituye en el espacio donde la sociedad se desarrolla, sobre el cual construye un proyecto de futuro, que desde el conocimiento y la consciencia de su historia, se fortalece en valores fundamentales (identidad, pertenencia, arraigo, solidaridad, etc.). De esta manera se explica la relación del patrimonio cultural y su conservación, con la de *desarrollo humano y rentabilidad social*.²

Hablar de patrimonio³ cultural inmueble, es hablar entonces de la propia historia, incluso hasta de la ajena, de esa o esas que por diferentes motivos se mezclaron con la nuestra. Es decir, es hablar de aquellos objetos, que como si fueran documentos -que lo son- nos permiten leer a través de ellos página a página la historia de nuestra sociedad, ubicada física y temporalmente en diversos espacios y momentos, exponiéndonos los diversos sistemas de pensamiento que nos han caracterizado a lo largo del tiempo, explicándonos como se han transformado, como han evolucionado o involucionado, permitiéndonos reconstruir nuestro pasado para entendernos como parte de un proceso que construye la historia con una conciencia clara sobre ella, una conciencia histórica; es hablar de nosotros mismos como individuos y como colectividad en el espacio físico y temporal.

Por lo tanto, proponer una reflexión sobre este tema, es tanto como referirse a nuestra existencia, a su devenir histórico, su sostenibilidad y su desarrollo humano integral. No podemos entonces pensar en ninguna producción o expresión cultural, ni pasada, ni presente y mucho menos futura, sin pasar primero por la esencia del alma y de la materia individual o colectiva que la originó, origina y originará: el individuo como ser social.

Ese patrimonio, que por su condición de permanencia no solo nos permite establecer relaciones con el pasado lejano e inmediato, se nos presenta como parte de nuestro cotidiano presente. Su permanencia radica en la directa relación que

¹ "La cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ello engloba además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias". UNESCO. *Conferencia Mundial sobre Política Cultural. México 1982.*

² Ampliamente discutidos estos dos conceptos, que ya desde los años 70 evidenciaron la necesidad de establecer las diferencias entre el desarrollo económico y tecnológico y el desarrollo humano, como indicadores para medir el nivel de desarrollo y sostenibilidad de las sociedades.

³ Patrimonio: (lat. *Patrimonium*) Lo que se hereda del padre o de la madre: un rico patrimonio. (Sinon V. sucesión) / Fig. Lo que pertenece a una persona o cosa: la ciencia es el patrimonio de los estudiosos / patrimonio nacional, totalidad de los bienes de una nación. *Diccionario Larousse.*

Ver las siguientes definiciones:

Patrimonio cultural: Declaración de México. *Colección Patrimonio Arquitectónico Colombiano* Nº. 1, Ediciones PROA, (1975): 15.

Bienes culturales: Declaración de Nairobi. *Colección Patrimonio Arquitectónico Colombiano* Nº. 1, Ediciones PROA, (1976): 17 - 18.

mantiene vigente en el tiempo con los grupos humanos asociados a él; y es en lo más íntimo de estos que se debe originar el más real y efectivo sentimiento de apropiación y por lo tanto de protección.⁴

CONCEPTOS ESENCIALES: DE LA RESTAURACIÓN MONUMENTAL A LA CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO, SISTEMAS PATRIMONIALES Y SISTEMAS INTEGRALES DE CONSERVACIÓN

Para abordar este punto, será necesario volver a los antecedentes históricos de la conservación patrimonial, y necesariamente recordar, como desde la antigüedad los griegos y de manera significativa los romanos, desarrollaron gran conciencia por preservar aquellas construcciones que como símbolos de su cultura, representaban parte de su desarrollo histórico. Incluso, se ha podido documentar como en el antiguo Egipto, se decidió en algunos casos extremos⁵ (Rivera, 1996) el uso de elementos "auxiliares" -como soportes- para evitar el deterioro de las grandes esculturas, que se integraban de manera significativa a sus templos.

Los tratadistas del renacimiento generaron grandes aportes a la teoría de la restauración, reflexionando y avanzando en la definición de conceptos que serán ampliamente aceptados y rebatidos: reutilización y recubrimiento, entre otros. Sobre esta acumulación de postulados, conocimiento, pensamiento y debate, se seguirá avanzando hasta ya bien entrado el siglo XVIII. En este siglo, la ilustración, el enciclopedismo y el romanticismo, entre otros movimientos intelectuales y culturales, sumados al contexto político de Europa, se presentarán como los ingredientes primordiales del proceso en el que surgen hombres ilustres y académicos, que proponen las primeras Teorías de la Restauración y las bases de las Políticas de Estado frente a la salvaguarda de los monumentos.

Podríamos intentar ordenar secuencialmente los nombres de los primeros teóricos del patrimonio, sin con ello pretender listarlos estricta y cronológicamente: Valadier, Camporesi, Leon XII, Viollec Le Duc, Ruskin, Morris, Beltrami, Boito, Giovannoni, Pane, y Brandi, entre otros. Sus pensamientos, en la mayoría de los casos, se dieron simultáneamente, o por el contrario se influían generacionalmente, encontrando los unos en los otros relevos que asegurarían a futuro la continuidad de ideas que poco fueron generando eco internacional. Reflejo de este proceso y evolución conceptual, son los sucesivos encuentros de especialistas de todo el mundo, que darán lugar a los Documentos Internacionales que, desde fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, serán la base de las políticas para la protección del patrimonio cultural inmueble en los ámbitos internacional, nacional y regional.



Iglesia de la Candelaria, Bogotá. Gonzalo Correal, 2006.

Desde la Carta de Atenas de 1933, pasando por la Carta de Cracovia del 2000, hasta las más recientes normativas internacionales, refiriéndonos a la escala internacional, y desde las primeras normas en 1918, hasta la Ley General de Cultura y la Ley de Ordenamiento Territorial -ambas promulgadas en 1997- en cuanto al ámbito nacional, hemos pasado de entender, valorar y conservar el patrimonio inmueble desde un carácter objetual, descontextualizado y estrictamente material, al de

⁴ Normas de Quito, - Interés social y acción cívica: "Del seno de cada comunidad puede y debe surgir la voz de alarma y la acción vigilante y previsor.... - Colección Patrimonio Arquitectónico Colombiano Nº. 1, Ediciones PROA (1967): 11. Importante el concepto de la Acción civil, en los procesos sociales y culturales, más aún en aquellos relacionados con la apropiación de lo cultural.

⁵ Rivera, J. *Teoría e historia de la restauración*: "Luciani cita el caso ocurrido en el segundo milenio antes de Cristo en el templo de Abu Simbel, cuando Seti II, faraón de la XIX dinastía egipcia, hizo colocar unos soportes para mantener alzado un gran brazo de una estatua de Ramses II, a los que añadió una inscripción indicando la actuación con la conciencia clara y evidente de precisar la necesidad de la intervención para conservar íntegra la imagen" (105).

una valoración que de manera compleja, entiende el patrimonio cultural inmueble en su verdadera esencia como un sistema en sí mismo y parte de un sistema mayor -contexto-.⁶ Como un recurso cultural -escaso- que debidamente capitalizado e integrado en la planeación y el ordenamiento territorial, se constituye en factor de desarrollo físico, económico y sobre todo social. La conservación integral del patrimonio inmueble va más allá de garantizar la materialidad física del inmueble, y entiende la complejidad de este y el impacto positivo de su intervención como parte de un contexto físico, urbano, social, ambiental, histórico, político y económico.

Hemos pasado de la Restauración Monumental a la Conservación Integral del Patrimonio. Hemos comprendido aunque con timidez aún, la complejidad sistémica del patrimonio y por lo tanto de su conservación. Queda mucho por recorrer de tal manera que lleguemos a un punto, en el que el patrimonio inmueble no sea un color de convención en un plano, que muestra predio a predio, o sector a sector objetos a conservar, sino un conjunto de sistemas de lectura y análisis de la ciudad, que articulados con los demás sistemas urbanos y territoriales, como el de usos, movilidad, espacio público, equipamientos, áreas verdes, cuerpos de agua, entre otros, permitan garantizar la sostenibilidad social y urbana, y en ella la sostenibilidad del patrimonio inmueble.

Estos postulados en relación con la cultura, el patrimonio inmueble, y su conservación y sostenibilidad -los enunciados en las leyes y en otros documentos de carácter nacional e internacional- implican el compromiso de la sociedad en general, de todos sus actores públicos y privados, los que deben aportar en la identificación de valores propios de nuestra cultura, que solo adquieren verdadero poder de significación en la medida que puedan contextualizarse en el marco de nuestra problemática urbana actual, y que permitan activar procesos alternos de conservación, sostenibilidad y redimensionamiento de las tradiciones que definen nuestra identidad, garantizando el desarrollo integral de la cultura local, en coherencia con un entorno globalizado.

LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO INMUEBLE

"El reconocimiento del valor histórico y estético, ambiental, de uso o de significado, entre otros, es lo que ha llevado a considerar a algunos edificios, sectores urbanos y lugares naturales, es decir a algunos de los componentes del hábitat, como bienes culturales y por ende, como elementos constitutivos del patrimonio cultural de un grupo humano, en sus ordenes local, regional, y nacional, e incluso como componentes del acervo cultural de la humanidad".⁷

Reconocer los valores tangibles e intangibles (urbanos, arquitectónicos, tipológicos, estéticos, tecnológicos, paisajísticos,

históricos, sociales, de significado, de potencial, entre otros) que el patrimonio cultural inmueble porta de manera implícita, ha llevado a formular planteamientos diversos, con el fin de salvaguardarlo a través de políticas e intervenciones singulares, que hoy en día se sintetizan en la Conservación Integral del Patrimonio Cultural Inmueble -actividad que pretende proteger los testimonios del desarrollo integral de los pueblos, mediante acciones específicas para prevenir el deterioro, la alteración o la pérdida de los bienes culturales-.

La valoración, desde el más amplio concepto axiológico,⁸ aplicada al ámbito de la conservación del patrimonio inmueble, se puede entender a partir de tres dimensiones:

VALORACIÓN SUBJETIVA:⁹ tiene su fuente original en el reconocimiento emotivo que la comunidad en general hace de aquellos objetos - expresiones - materiales e inmateriales, que como manifestaciones de la identidad y la memoria deben ser protegidos, y deberán ser legados a las futuras generaciones.

VALORACIÓN OBJETIVA:¹⁰ reconocimiento, análisis y exaltación que de manera razonada, académica, reflexiva y basada

⁶ Ambas dimensiones o escalas, entendidas a su vez en su carácter material e inmaterial. El inmueble en sí mismo es un todo conformado por un sistema de partes que de manera física y no física dan cuenta de la complejidad que lo constituye. Este es portador de valores que aluden a su materialidad física, a sus significados y vínculos con la comunidad, y a su potencial de uso económico y funcional. El contexto en el que el inmueble se ubica, a su vez e igualmente, explica de manera compleja, y en cuanto a las relaciones que establece con este, aspectos relacionados con lo sistémico, lo físico, lo simbólico y con lo inmaterial de la cultura.

⁷ Correal Gonzalo, aplicación de criterios en la conservación y restauración del patrimonio. Estudio de caso: El Claustro de San Pedro Claver en la ciudad de Cartagena de Indias, Forum Unesco Universidad y Patrimonio, Cartagena Junio de 1988. op. Cit

⁸ Axiología: área de la Filosofía que estudia la teoría del valor.

⁹ Acto valorativo o acto de reconocimiento que la sociedad en general hace de manera emotiva y en algunos casos subjetiva, sobre la importancia de proteger el conjunto de lugares, entornos de paisaje cultural, sectores urbanos, edificios y monumentos artísticos que se han constituido en vestigio y expresión de la memoria (María Isabel Tello - Proyecto de Investigación Inédito).

¹⁰ Acto valorativo o acto de reconocimiento del conjunto de valores tangibles e intangibles que el patrimonio cultural inmueble porta, realizado por el conjunto de especialistas en disciplinas relacionadas directa o indirectamente con la cultura, y que tiene como fin la búsqueda de la objetividad basada en el conocimiento y el método (María Isabel Tello - Proyecto de Investigación Inédito).

en un método intelectual, hacen especialistas en el tema de la cultura, en relación al patrimonio cultural, su conservación y sostenibilidad integral.

VALORACIÓN ECONÓMICA:¹¹ ejercicio que permite dimensionar el impacto que las acciones de conservación integral sobre el patrimonio cultural inmueble, generan en el desarrollo social, económico, físico, cultural y si se quiere político, entre otros aspectos relacionados con la sostenibilidad y la rentabilidad social en el contexto urbano. (No confundir: valoración económica del patrimonio cultural inmueble, con: avalúo comercial del patrimonio cultural inmueble).

Sobre estas tres dimensiones valorativas, que constituyen una triada indisoluble, se debe abordar toda acción o ejercicio valorativo del patrimonio cultural inmueble, siendo esta -la Valoración- el punto de partida y el marco de referencia para la toma de decisiones que garanticen la conservación y sostenibilidad integral de este.

Cualquier ejercicio valorativo, que se fundamente en una sola o dos de estas tres dimensiones, estará sesgado de manera desequilibrada en relación con la complejidad integral material e inmaterial del patrimonio cultural inmueble, y su relación sistémica con su entorno. Con una forma inequitativa de valoración, se corre el riesgo de desestabilizar la armonía social, física, ambiental, política, histórica y económica de la sociedad a la que este -el bien cultural- pertenece y representa.

Vale la pena exaltar la importancia de cada una de estas tres dimensiones valorativas, específicamente la valoración que hace la comunidad o grupos humanos asociados al bien cultural o patrimonio inmueble urbano arquitectónico. La historia nos ha demostrado, lamentablemente de manera escasa, que es en la valoración que hace la comunidad donde radica de



Convento de San Diego, Bogotá. Gonzalo Correal, 2006.

manera contundente la conservación de inmuebles patrimoniales, que en muchos casos, sin norma que los proteja o con ella y habiendo estado a las puertas de una demolición segura, finalmente se han salvado por la acción civil y participativa de grupos organizados comunitarios, revocando decisiones ya tomadas por entes de gobiernos municipales, departamentales e incluso nacionales.

LA SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE

Hasta aquí queda expuesto qué es y por qué se debe conservar el patrimonio cultural inmueble. Pero más allá e importante que la clara consciencia sobre esto, está el entender el patrimonio en su condición de recurso capital escaso -no renovable- e incluso de oportunidad para el desarrollo, sin nunca olvidar las tres dimensiones valorativas.

La claridad sobre qué es el patrimonio cultural inmueble, qué es su valoración y conservación integral, se ha logrado a lo largo de estas líneas. La sostenibilidad de éste se deberá esbozar y definir desde conceptos y definiciones generales.

El concepto de sostenibilidad tiene su origen en el discurso que desde los años 70 promovió reflexiones profundas en relación al desarrollo y la conservación del medio ambiente. La preocupación por los recursos no renovables y su paulatino deterioro y depredación en manos de la sociedad humana, en aras del avance tecnológico y científico, suscitó la búsqueda de un equilibrio entre conservación ambiental y desarrollo.¹² Este equilibrio presenta entonces como fin último garantizar la existencia de la especie humana en armonía con el planeta. En este panorama, surgen variables de mucha complejidad, como el fenómeno de la globalización, que hace frágiles e interdependientes a los diferentes grupos de la especie humana y sus entornos geográficos entre sí. Desde esta perspectiva la sostenibilidad humana y medio ambiental, se define como la posibilidad de servirse conscientemente de los recursos no renovables hoy, sin comprometer la posibili-

¹¹ Acto valorativo o acto de reconocimiento del conjunto de valores tangibles e intangibles que el patrimonio cultural inmueble porta, y que inciden de manera medible en el desarrollo social, físico y económico de una sociedad y de la estructura física que la soporta: la ciudad y el territorio, que por demás reconoce su carácter de recurso escaso y no renovable (María Isabel Tello - Proyecto de Investigación Inédito).

¹² Importante enfocar el desarrollo humano integral, como el fin último de todos los intereses y esfuerzos de la sociedad humana, para el cual, el desarrollo económico, científico y tecnológico, entre otros tipos de desarrollo, se constituyen en instrumentos. El desarrollo económico por sí solo no garantiza el desarrollo humano integral.

dad de que nuestros descendientes puedan servirse de estos mismos recursos.

El carácter de singularidad del patrimonio cultural de una sociedad, su función social y su capacidad de transmitir significados y valores fundamentales como la identidad, la pertenencia, el arraigo y la memoria, entre otros, lo pone en la condición de recurso escaso de una sociedad. No renovable en su condición única, irrepetible e histórica: las murallas de Cartagena son únicas e irrepetibles; el Retablo del Altar Mayor de la Iglesia de San Francisco en Bogotá, es una joya singular del arte barroco neogranadino; un barrio como la Merced en la capital, se constituye en un sector urbano de carácter excepcional y testimonio histórico, social, cultural, político y económico de la sociedad bogotana, de la ciudad y del país.

Como recurso cultural-patrimonial, los bienes de interés cultural deben ser valorados, conservados, protegidos y capitalizados en su más justo y equilibrado potencial, de manera sistémica y contextual. La sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble, desde una definición general que se traslada a este ámbito del patrimonio, podría enunciarse así: posibilidad de valorar, conservar y disfrutar conscientemente de los bienes inmueble de interés cultural hoy, sin comprometer la posibilidad de que nuestros descendientes puedan valorar, conservar y disfrutar estos mismos bienes. Entendido el patrimonio inmueble en su más compleja condición urbana-territorial, y sus más diversas dimensiones, se podría definir la sostenibilidad integral del patrimonio cultural inmueble como: el conjunto de condiciones éticas, ideológicas, de conocimiento, doctrinales, normativas, de políticas públicas y privadas, legales, sociales, cívicas, ambientales tecnológicas, urbanas, territoriales, culturales, económicas y financieras, que de manera compleja, sistémica y contextual, procuran y garantizan su conservación y permanencia en el tiempo, entendiendo su carácter cultural, su función social y su condición de RECURSO ESCASO Y NO RENOVABLE.

LAS PERSPECTIVAS

El panorama actual es prometedor, mientras no se pierda de vista la responsabilidad social y esencial que subyace tras un tema como este. Las bases que sustentan el tejido de lo social, se cimientan en valores fundamentales de lo cultural -entendida la cultura en su más amplia y compleja dimensión-

El marco legal actual en el ámbito patrimonial, básicamente se define por la Ley 388 de 1997 -Ley de Ordenamiento Territorial- y la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-. Ambas en concordancia con la Constitución de 1991, promueven entre otros principios doctrinales, la prevalencia del interés común

sobre el particular, lo que permite visualizar un futuro, en el que el patrimonio cultural inmueble, valorado desde la triada de lo social, lo intelectual-cultural y lo económico, y entendido de manera compleja, sistémica, urbana y territorial, encontrará un camino cada vez más certero hacia su sostenibilidad integral.

Los temas se han discutido, los conceptos han evolucionado positivamente, las políticas públicas han tomado un curso prometedor, los instrumentos normativos están dados y por lo pronto parcialmente aplicados, la democratización del conocimiento en el tema, de manera tímida logra dar pasos escasamente firmes. Sin embargo, no todo está asegurado, la ética humana, que garantiza actitudes frente a lo social, lo ambiental, lo político, lo cultural, lo económico y lo histórico, se constituye en el talón de Aquiles.

Habrà que enseñar a todo individuo la importancia de la ética cultural y la ética sociopolítica, y la contundente incidencia de estas en la sostenibilidad de nuestra sociedad. Sostenibilidad que nos prepara, para inmersos en un mundo globalizado, tener absoluta claridad y consciencia de nuestro lugar, condición y carácter nacional y local.

BIBLIOGRAFÍA

- Arango, G. "La relación entre educación y cultura". *Memorias Primer Seminario Sobre Formación Artística y Cultural*. Bogotá: 2000, Ministerio de Cultura y OEI.
- Asociación Internacional De Ciudades Educadoras. Carta de ciudades educadoras, 1990.
- Correal, G. *Apuntes para la Conservación del Patrimonio Construido: Estudio de caso proyecto de conservación integral claustro de San Pedro Claver*, Memorias del Primer Encuentro UNESCO UNIVERSIDAD Y PATRIMONIO 1998.
- Departamento Administrativo De Planeación Distrital (DAPD) y Niño, C. *Política Integral de Conservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico de Santafé de Bogotá*, 1996.
- Ediciones Proa. *Colección Patrimonio Arquitectónico Colombiano* 1.
- Ediciones Proa. *Colección Patrimonio Arquitectónico Colombiano* 3.
- Ferro, H. *Axiología en la Conservación de Monumentos*. Colección Nuevo Siglo - Universidad de Guanajuato, 1998.
- Ley General de Cultura. Ley 397 de 1997.
- Ley de Ordenamiento Territorial. Ley 388 de 1997.
- Rivera, J. *Teoría e Historia de la Restauración*.
- Sanabria, A. *Ley General de Cultura - versión concordada y completada - Ministerio de Cultura*, 2000.
- Yory, C. *Del Monumento a la Ciudad, el fin de la idea de monumento en el nuevo orden espacio-temporal de la ciudad*. Bogotá: Editorial CEJA, 2002.